



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 7 de abril de 2026

DECRETO Nº 030/2025

VISTO:

La necesidad de dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza “Régimen de Facilidades de Pago”

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto reviste importancia para la regularización de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes;

Que resulta necesario su tratamiento en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante;

Que, atento a la urgencia del tema, corresponde convocar a sesión extraordinaria a los fines de su consideración;

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para efectuar dicha convocatoria, en virtud de lo dispuesto por los artículos 22 y 49 inciso 5) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102;

Por ello;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO

En uso de las facultades que le son propias

DECRETA

Art. 1°.- CONVÓCASE a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante, para el día **jueves 9 de abril de 2026**, a los fines de someter a su consideración y tratamiento el proyecto de ordenanza: **“RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO”**

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Melisa Ben
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO MOISO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Yacanto